



CONTRATACIONES POR CATALOGO ELECTRONICO

ESTUDIOS PREVIOS / PROYECTO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES; PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. ANTECEDENTES

Establecer la normativa aplicable que corresponda en el marco de las competencias y sobre las cuales se faculta para realizar y proceder con la contratación, según sea el caso, naturaleza y complejidad de la contratación.

Describir los fundamentos de hecho y derecho que facultan la contratación.

2. JUSTIFICACIÓN

Indicar las circunstancias, los contextos, los argumentos que motivan y justifican la necesidad de la contratación y su factibilidad.

3. NORMATIVA APLICABLE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Coordinar con la Unidad de Contratación Pública.

Se adjunta como anexo el cuadro de montos de contratación del año 2019 como informativo.

4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Bienes y Servicios:

Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 17 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para la contratación de: **“(Descripción del objeto del contrato en función del PAC)”**.

5. OBJETIVOS

Responde a la pregunta ¿Para qué contratar?

Objetivo General

El objetivo general es la aspiración o el propósito global que se quiere alcanzar con la contratación sea para la adquisición de bienes, servicios, obras y consultorías, relacionada directamente con el objeto de la contratación.

Objetivos Específicos

El objetivo específico es lo que se presente alcanzar con la contratación que corresponde a varios logros o metas que en conjunto nos permiten garantizar que el objetivo general.

Se deben detallar de manera clara tanto los objetivos generales, así como también los objetivos específicos.

Mínimo un general y dos específicos



6. ALCANCE

Responde a la pregunta ¿Hasta dónde voy a llegar con la Contratación?

Breve descripción de las necesidades desde el punto inicial de la contratación hasta la necesidad final/uso, es decir hasta donde se quiere llegar con el servicio o consultoría, alineado al objetivo.

También se debe incluir la descripción geográfica exacta del lugar en el cual se desarrollará el contrato, así como los sus entregables.

7. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Responde a la pregunta ¿Cómo se va a ejecutar la contratación?

Se describirán todos los aspectos vinculados a la forma en la que el proveedor debe proceder para su adjudicación y ejecución del contrato.

Es una guía que la entidad proporciona al proveedor para indicarle el camino que debe seguir para la ejecución de la contratación, detallaremos los aspectos técnicos y administrativos a tomar en cuenta en durante el plazo de ejecución del proceso. La unidad requirente deberá formular los que considere necesarios en función de las necesidades de la contratación.

8. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

Responde a la pregunta ¿Qué información / insumos puedo entregar al Contratista?

La entidad debe detallar específicamente toda la información con la que cuenta y que servirá de base para facilitar y viabilizar el trabajo del contratista.

Información que deberá contener los documentos de verificación y contar con las firmas de responsabilidad.

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (bienes) / SERVICIOS ESPERADOS (servicios) / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SERVICIOS ESPERADOS (obras)

Responde a la pregunta ¿Cuáles son los productos o servicios esperados que debe entregar el proveedor?

Enlistaremos en orden secuencial los productos o servicios que espera la entidad obtener de la contratación.

10. PRESUPUESTO REFERENCIAL

Monto del objeto de contratación determinado por la Entidad Contratante al inicio de un proceso precontractual.

Según lo establecido en el numeral 51 del artículo 2 de la Resolución SERCOP-072-2016 el precio referencial de Catálogo Electrónico lo determina el Servicio Nacional de Contratación Pública. precio referencial de cada bien o servicio establecido para los procedimientos de selección de proveedores para la suscripción de Convenios Marco,



1859



Universidad
Nacional
de Loja

Unidad de
Contratación
Pública

a través de un análisis de mercado que refleje las condiciones de oferta y demanda de éstos, mismo que podrá ser ajustado por parte del Servicio Nacional de Contratación Pública en cualquier momento de la vigencia del Convenio Marco.

Servicios

El presupuesto referencial es de (monto en números y letras), NO INCLUYE IVA, de conformidad con el siguiente detalle:

Nro.	Código CPC	Descripción del bien o servicio solicitado	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Según lo registrado en el PAC	Según atributo, valor, fichas técnicas y convenio marco establecido por el SERCOP	(m, kg. Global, unidad, etc)	00	00	00
2						
3						
Presupuesto Referencial (SIN IVA)						US\$

ANEXOS Cálculo Determinación Presupuesto Referencial. (Impresión o capturas de pantalla de los precios seleccionados en el portal institucional del SERCOP)

The screenshot shows a web browser window displaying the SERCOP (Servicio Nacional de Contratación Pública) electronic catalog. The page title is 'CATÁLOGO ELECTRÓNICO'. The search results show a product: 'SERVICIO DE PINTURA PARA FACHADAS Y EXTERIORES DE OFICINAS INCLUIDO MATERIALES'. The price is listed as 4.88. The location is set to Loja. There is a search bar and a 'Buscar' button. A small image of a person painting is visible below the search results.

Nombre convenio: Servicio de pintura
Código: CDI-SERCOP-002-2014
Descripción: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PINTURA
Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PINTURA
Fecha de Adjudicación: 16-01-2015
Fecha de Expiración: 31-12-2021

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONTRATACIÓN

El plazo de ejecución será de (00) (establecer el plazo en días, meses o años), contados a partir de:



1. la fecha de la fecha de aceptación de la orden de compra o según lo establecido en las fichas técnicas o convenio marco.
2. Acreditación del anticipo (si hubiese anticipo),
3. o cualquier otra condición que se requiera detallar para el inicio del plazo.

De ser necesario indicar si hay entregas parciales, incluir el cronograma de entregas.

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El área requirente deberá establecer las obligaciones que deberá cumplir el contratista en función de las fichas técnicas y convenio marco.

13. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Las obligaciones que debe adquirir la entidad contratante para que se pueda cumplir eficientemente con la contratación realizada según las fichas técnicas y convenio marco.

14. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Si el pago se de servicios y se estipula el 100% contra entrega, se debe redactar tomando en cuenta el siguiente ejemplo:

El pago se realizará de la siguiente manera:

El ciento por ciento (100%) del valor total del contrato, contra entrega de los servicios requeridos por la Universidad Nacional de Loja, previo informe de satisfacción del (Administrador de la Orden de Compra/Comisión de Recepción), suscripción del Acta de Recepción Definitiva y entrega de la factura.

De este pago se descontará cualquier valor a cargo de la Contratista, por aplicación del contrato y de la Ley.

Si existe anticipo, se debe redactar tomando en cuenta el siguiente ejemplo:

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

El 00 por ciento (00 %) del valor total del contrato, en calidad de anticipo, previa la entrega de la garantía de buen uso del anticipo a satisfacción de la Universidad Nacional de Loja la misma que deberá estar emitida por igual.

El pago restante, se realizará contra entrega total de los bienes y/o servicios, con la presentación de la factura, aprobación del Administrador de la Orden de Compra y suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva.

De este pago se descontará el anticipo y de ser el caso, cualquier otro valor a cargo del Contratista, por aplicación del contrato y de la Ley.

Cuando se trate de pagos correspondientes al mes de diciembre con entregas parciales o contraprestación de servicios se deberá considerar lo siguiente: Para el pago correspondiente al mes de diciembre se estará sujeto a lo que se señale o determine por las directrices de cierre presupuestario del ejercicio fiscal 2019 y apertura del ejercicio fiscal 2020 determinadas por el Ministerio de Economía y



1859



Universidad
Nacional
de Loja

Unidad de
Contratación
Pública

Finanzas, bastando simplemente realizar una notificación al proveedor con el corte de cierre, con lo cual el proveedor consignara la factura con el valor correspondiente.

Los pagos serán en Dólares de los Estados Unidos de América.

Para bienes y servicios, el valor del anticipo será máximo el porcentaje establecido en las fichas técnicas y convenios marco.

15. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA

“Se recomienda designar como administrador del proceso al Sr. servidor(a) de la Dirección, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la presente contratación.

Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, previo informe motivado.

16. GARANTÍAS

INDICAR SI HAY GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO: se solicitará en contratos cuya cuantía sea superior a multiplicar el coeficiente 0.000002 por el presupuesto inicial del estado del correspondiente ejercicio económico.

INDICAR SI HAY GARANTÍA DE ANTICIPO: Se solicitará cuando la Entidad Contratante debiera otorgar anticipos de cualquier naturaleza, sea en dinero, giros a la vista u otra forma de pago, el contratista para recibir el anticipo deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo que se reducirán en la proporción que se vaya amortizando aquél o se reciban provisionalmente las obras, bienes o servicios.

INDICAR SI HAY GARANTÍA TÉCNICA: Conforme al artículo 76 de la LOSNCP, en los contratos de adquisición, provisión o instalación de equipos, maquinaria o vehículos, o de obras para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los mismos, se exigirá, además, al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo, una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, la que se mantendrá vigente de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el contrato.

DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

Conforme al artículo 77 de la LOSNCP, en los contratos de ejecución de obras, la garantía de fiel cumplimiento se devolverá al momento de la entrega recepción definitiva, real o presunta. En los demás contratos, las garantías se devolverán a la firma del acta recepción única o a lo estipulado en el contrato.

Y conforme al artículo 118 del Reglamento General de la Ley las garantías serán devueltas cuando se han cumplido todas las obligaciones que avalan.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se devolverá cuando se haya suscrito el acta de entrega recepción definitiva o única.

La garantía de buen uso de anticipo se devolverá cuando éste haya sido devengado en su totalidad.



La garantía técnica observará las condiciones en las que se emite.

17. MULTAS

Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo.

Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

Por cada día de retraso en la entrega de cada uno de los (bienes, o servicios) conforme al cronograma establecido, el contratista se obliga a pagar el porcentaje establecido en las fichas técnicas y convenio marco.

18. REQUISITOS PARA EL PAGO

- * Certificación presupuestaria.
- * Oficio del contratista solicitando se conforme la comisión de recepción.
- * Oficio de designación de conformación de la comisión de recepción.
- * Acta de entrega recepción.
- * **Informe de cumplimiento emitido por el Administrador de la Orden de Compra dirigido a la máxima autoridad,**
- * **Requisición detallada donde conste el anticipo.**
- * Resolución de la Delegación del Administrador de la Orden de Compra / contratación
- * Copia de RUC.
- * Certificado de cuenta bancaria actualizada.
- * Cédula y Certificado de votación vigente.
- * Para personas jurídicas copia del Nombramiento del Representante Legal vigente.
- * Factura vigente a la fecha de pago. (una vez que se cuente con todos los requisitos señalados anteriormente).

Acción	Funcionario	Firmas
Elaborado por		
Revisado por		
Aprobado por		

El presente documento es un bosquejo general de las consideraciones generales y específicas tomando como base los términos de referencia / especificaciones técnicas establecidas por cada una de las áreas requirentes, el mismo podrá estar sujeto a cambios, ajustes o modificaciones de acuerdo a las particularidades de cada proceso de contratación que la Universidad Nacional de Loja vaya a ejecutar o en su defecto a las actualizaciones y disposiciones que realiza el Servicio Nacional de Contratación Pública en torno a los procesos y procedimientos de contratación.

Será de absoluta responsabilidad de la unidad requirente la elaboración del estudio previo o proyecto.

ANEXOS

CUADRO DE MONTOS DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2019

		PRESUPUESTO INICIAL DEL ESTADO:		AÑO 2019		USD.		35,529,394,461.72		
Tipo de Compra	Tipo de Procedimiento	Coeficientes				MONTOS - Valor en (USD) y sin incluir IVA				
		Limite Inferior		Limite Superior		Limite Inferior		Limite Superior		
BIENES Y SERVICIOS	Catálogo Electrónico	0		Indeterminado		0		Indeterminado		
	Ínfima cuantía	0		Igual o inferior que	0.0000002	0		Igual o inferior que	7,105.88	
	Subasta Inversa	supere	0.0000002			supere	7,105.88			
	Menor Cuantía	Mayor que	0.0000002	Inferior que	0.000002	Mayor que	7,105.88	Inferior que	71,058.79	
	Cotización	entre	0.000002	entre	0.000015	entre	71,058.79	entre	532,940.92	
	Licitación	mayor que	0.000015				mayor que	532,940.92		
Ferias Inclusivas	Bienes y servicios de producción nacional. Sin consideración de montos de contratación, Para fomentar la participación de artesanos, micro y pequeños productores prestadores de servicios									
OBRAS	Menor Cuantía			Mayor que	0.000007			Inferior que	248,705.76	
	Cotización	entre	0.000007	entre	0.00003	entre	248,705.76	entre	1,065,881.83	
	Licitación	Mayor que	0.00003				Mayor que	1,065,881.83		
	Ínfima cuantía	Sin Límites:	0		Igual o menor que	0.0000002			Igual o menor que	7,105.88
	Ferias Inclusivas	Servicios de Construcción, reparación, refacción, remodelación, adecuación o mejora de una construcción o infraestructura ya existente.								
Contratación Integral por precio fijo	Mayor que	0.000007				Mayor que	248,705.76			
CONSULTORÍA	Contratación Directa			inferior o igual que	0.000002			inferior o igual que	71,058.79	
	Lista Corta	Mayor que	0.000002		Menor que	0.000015	Mayor que	71,058.79	Menor que	532,940.92
	Concurso Público	Igual o mayor que	0.000015				Igual o mayor que	532,940.92		
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES										
Sin consideración de montos	CONTRATACION INTEGRAL POR PRECIO FIJO									
	CONTRATACIONES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA									
	ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES									
	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES									
	FERIAS INCLUSIVAS									
SEGUROS										
35,529,394,461.72		AÑO 2019		PIE		Presupuesto Inicial del Estado		Elaborado: Mg. Sc. Franklin David Camacho Calva DIRECTOR DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN PÚBLICA		